

“Banesto” con número 2504, sito en la calle Orense, número 19.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Joaquín Castro Colas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Garbol 2002, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.695/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 17 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Claros Montaña, contra don Óscar Alberto Fernández Andrés, sobre ordinario, se ha dictado la providencia siguiente:

Dada cuenta; visto el estado que presentan las actuaciones, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 248.1 de la Ley de Procedimiento Laboral y 95 de la ley General Tributaria, teniendo en cuenta los intereses públicos y privados afectados en el asunto de que se trata y por haberse agotado los demás medios o fuentes de conocimiento sobre la existencia de bienes y derechos del deudor, líbrense oficios a la Oficina de Averiguación Patrimonial del Ministerio de Economía y Hacienda y al Ayuntamiento correspondiente a fin de localizar bienes y derechos titularidad de la parte ejecutada, diligenciándose a través del Servicio de Apoyo del Decanato de esta ciudad.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Óscar Alberto Fernández Andrés, en ignorado paradero, expido la

presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.739/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Roberto Gil Ardaya, contra “Coronel y Paladines Construcciones, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 256 de 2009, se ha acordado citar a “Coronel y Paladines Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de noviembre de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Coronel y Paladines Construcciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.610/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Dolores García Gutiérrez, contra “Técnicas de Limpieza Martín, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 606 de 2009, se ha acordado citar a “Técnicas de Limpieza Martín, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de julio de 2009, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente

o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Técnicas de Limpieza Martín, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.572/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Dirla Janeth Mejía, contra “Teligent, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 503 de 2009, se ha acordado citar a “Teligent, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de junio de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Teligent, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.575/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel Resa Carretero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 55 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Machón Villa y don Alejandro Plaza Palacios, contra la empresa "Herrero Bigeriego, Sociedad Limitada", "Blanc de Chine, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

Donde dice: «don Alejandro Plaza Palacios:

Salario dieciséis días de mayo (salario base): 452,73 euros.

Prorrateo de pagas extras: 113,42 euros.

Plus transporte: 605,61 euros.

Vacaciones: 199,06 euros».

Debe decir: «don Alejandro Plaza Palacios:

Salario dieciséis días de mayo (salario base): 452,73 euros.

Prorrateo de pagas extras: 113,42 euros.

Plus transporte: 39,46 euros.

Vacaciones: 199,06 euros».

Quedando el resto de su contenido en los mismos términos.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Herrero Bigeriego, Sociedad Limitada", y "Blanc de Chine, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.755/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Raquel Resa Carretero, secretaria de lo social del número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jeremías Jacobo Fulgencio, contra "Icebike, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 365 de 2009, se ha acordado citar a "Icebike, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de mayo de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es

única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Icebike, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.667/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Raquel Resa Carretero, secretaria de lo social del número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Folguera de la Cámara, contra "Pablo Alvort, Taller de Cine, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 392 de 2009, se ha acordado citar a "Pablo Alvort, Taller de Cine, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de mayo de 2009, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Pablo Alvort, Taller de Cine, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.573/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Raquel Resa Carretero, secretaria de lo social del número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Francisco Castro García, contra don José Antonio Muñoz Jiménez, "Seller Star, Sociedad Limitada", y "Procón Puente Valiñani, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 376 de 2009, se ha acordado citar a don José Antonio Muñoz Jiménez y "Procón Puente Valiñani, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 21 de mayo de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don José Antonio Muñoz Jiménez y "Procón Puente Valiñani, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.631/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Ignacio Atienza López, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 138 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Martha Lucía Pineda Henao, contra la empresa "Rafranse Asociados, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 2 de abril de 2009.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que se han practicado las averiguaciones necesarias para encontrar bienes suficientes de la ejecutada en los que hacer traba y embargo sin pleno resultado. Paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima. Doy fe.—El secretario judicial, José Ignacio Atienza López.

Auto

En Madrid, a 2 de abril de 2009.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la empresa "Rafranse Asociados, Sociedad Limitada", en situa-